



BECAS DE COMEDOR PARA EL CURSO 2023-24

Estimadas familias

Como os anunciamos en circular anterior, por fin han abierto el plazo para la presentación de las solicitudes de las becas de comedor para el curso 2023-24, que será del **8 al 28 de junio**, ambos inclusive.

Recordad que solo se abrirá el plazo para solicitar dicha beca en esta ocasión, **NO** se abrirán más plazos durante el curso 2023-24.

NUEVO PROCEDIMIENTO:

- Las solicitudes podrán obtenerse y presentarse:
 - O a través de la página web institucional de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid) y firmarse con los certificados electrónicos. **La presentación se hará a través del Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid** (preferentemente), a través del acceso habilitado en el portal de Internet de la Comunidad de Madrid. **Fechas de 8 al 28 de junio.**
 - **O en el Colegio** a través de la página web y luego pinchando en Secretaría / Becas y ayudas. (www.luzcasanovaembajadores.es) y presentarla presencialmente en horarios de secretaría. **En fechas del 8 al 22 de junio.**
 - En el centro donde haya solicitado plaza en primer lugar en el proceso de admisión.
 - O de manera presencial en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros
- La solicitud deberá ser cumplimentada y **firmada** por los **progenitores o tutores legales** del alumno. Además, deberán firmarla también todos aquellos **miembros de la unidad familiar, mayores de edad**, que figuren en ella.
- Para la consulta de los datos por la AEAT, será necesaria la autorización expresa del interesado, marcada en el formulario de solicitud.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Fotocopias de los DNI de los padres o tutores legales.
- Fotocopia del libro de familias o en su defecto las partidas de nacimiento de los alumnos que vayan a beneficiarse de las becas de comedor.
- Padrón actualizado. Con una antigüedad máxima de 6 meses.
- Solicitud cumplimentada y firmada.
- Para aquellas familias que ya hayan sido beneficiarias de la beca de comedor en años anteriores, **solamente** tendrán que traer la **solicitud cumplimentada y firmada** por todas las partes que mencionamos en el apartado anterior de procedimientos.

LA FECHA VÁLIDA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD SERÁ LA DE ENTRADA EN REGISTRO, NO LA DE ENTRADA EN EL COLEGIO.